

En Gendarmería de Chile, la Ley N° 21.786 de 2025 estableció una Bonificación por Retiro Anticipado al personal de la planta II de Suboficiales y Gendarmes con no menos de 25 y no más de 28 años de servicios. El objetivo es generar vacantes y así dar movilidad, se fijó un total de 300 cupos distribuidos para años 2025, 2026 y 2027. Quienes se alejen prematuramente recibirán 1.100 UF equivalente a \$44.337.986 conforme valor UF al 13,5.2026.

Para mejorar la efectividad en la promulgación de leyes, se podría disponer un estudio que evalúe el aumento de las plazas, reducción de actuales 10 grados a 7 de la carrera profesional en Gendarmería de Chile. También como buena práctica, establecer Bonos de Permanencia para quienes opten por continuar hasta los 35 años de servicios.

Hero Negrón Schlotterbach

Cuando las leyes no conversan

Señor Director:

Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública requieren una eficiente gestión de las personas, pues la demanda ciudadana aprecia que la inseguridad se ha apoderado de su vida y de sus sueños.

En Carabineros de Chile la Ley 19.941 de 2004 estableció un Bono de Permanencia para quienes voluntariamente extendieran su carrera profesional desde los 29, 30, 31 y más años de servicios. Ha sido una sólida medida como política pública, permitiendo que el personal prolongue su vida útil de servicio y el Estado sea más eficiente en postergar el pago de pensiones de retiro. Ambas medidas se complementan al tener personal dotado de una valiosa experiencia policial.